



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 16 de julio de 1984

Núm. 161

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.822

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

La Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de 29 de junio de 1984, resolvió efectuar pública convocatoria en orden a la elaboración y aprobación del Plan provincial de obras y servicios de 1985 (primera propuesta), aprobando al efecto las bases por las que se regirá la misma, las cuales son las siguientes:

Primera. Las Corporaciones locales de la provincia que reúnan las condiciones y características señaladas en el Real Decreto 1.673 de 1981, de 3 de julio, podrán instar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 (primera propuesta) aquellas que, siendo de la competencia municipal, puedan ser de su interés.

Segunda. Las obras y servicios susceptibles de inclusión son aquellos que determina el número 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.673 de 1981, es decir:

- Alumbrado público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de vías públicas.
- Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Tercera. Las solicitudes de inclusión en el Plan habrán de formularse en el impreso oficial que al efecto se facilitará.

Cuarta. Las peticiones individualizadas para cada obra o servicio deberán acompañarse de proyecto técnico redactado por profesional competente. Si su fecha de concepción fuera anterior al 1.º de enero de 1984 habrá de presentarse actualización de sus precios.

Excepcionalmente podrán ser admitidas solicitudes que, aun no viniendo acompañadas de proyecto técnico, adjunten memoria valorada, redactada por técnico titulado competente, y que forzosamente habrán de ser también de fecha posterior al 1.º de enero de 1984.

Quinta. Todas las peticiones deducidas en Planes anteriores que no fueron admitidas, o que sólo lo fueron en parte, han quedado sin valor ni efecto.

En consecuencia, para la inclusión en el Plan que se convoca es imprescindible presentar nueva solicitud con arreglo a estas bases dentro del plazo que se indica.

Sexta. El plazo para presentación de solicitudes (con sus correspondientes documentos técnicos) terminará, improrrogablemente, el día 15 de septiembre de 1984.

Séptima. Las entidades locales solicitantes expresarán, además, en la solicitud los compromisos siguientes:

- Ingresar o asegurar, en el momento y en la forma que decida la Excma. Diputación, la aportación económica que pueda corresponderles en función de la ayuda que para la obra o servicio consigne la Diputación Provincial.
- Garantizar la plena disponibilidad de los terrenos a ocupar provisional o definitivamente por las obras.
- Solicitar y obtener las concesiones, autorizaciones o licencias de todo orden que pudieran ser exigidas para la realización de los trabajos.
- Acatar las decisiones de la Excma. Diputación Provincial en orden a la forma y condiciones de contratación de los trabajos que se incluyen, respetando, por tanto, la facultad de la Corporación provincial de reservarse el derecho de llevarla a efecto por ella misma.

Octava. La aprobación del Plan corresponderá al Pleno corporativo, determinándose en los acuerdos aprobatorios las modalidades de contratación de las obras incluidas, así como la documentación y demás requi-

sitos que sean necesarios para la ejecución de las obras y servicios integrados en él.

Zaragoza, 5 de julio de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 8.326

Jefatura Provincial de Comercio Interior

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Mateo Mustienes, propietario de un taller de reparación de automóviles (sito en calle Doctor Celma, números 1 y 3, de esta capital), por el presente se le comunica que en el expediente núm. 50.066/84, iniciado en fecha 15 de febrero de 1984, fue designada Instructora doña María-Josefa Bustos Bayod y Secretaria doña María del Rosario Gutiérrez Abello, todo ello de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habiendo formulado pliego de cargos dicha Instructora, en el que se le imputa, en resumen, lo siguiente:

"Se acreditó había procedido a la reparación de un vehículo, sin obtener previamente la conformidad por escrito del cliente, al presupuesto previo de la reparación. Carecía en el momento de la inspección de las facturas de compra de las piezas sustituidas en el mencionado vehículo y materiales empleados. Se le concedió un plazo de cuatro días para presentar en la Jefatura Provincial de Comercio Interior las referidas facturas de compra, licencia fiscal, autorización de Industria y libro de reclamaciones. En el caso de no ser presentados dichos documentos, de los que carecía en el momento de la inspección, se incurriría en infracción administrativa prevista en el artículo 14 del Decreto 1.945 de 1983 de la Presidencia del Gobierno, infringiéndose lo dispuesto en el Decreto 809 de 1972 de la Presidencia del Gobierno, de 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado" núm. 86,

del 10), en relación con lo previsto en el artículo 3.º, normas 3.3.2 y 3.3.6 del Decreto 1.945 de 1983 de la Presidencia del Gobierno, y demás disposiciones legales complementarias de aplicación."

El interesado tiene a su disposición copia literal de providencia de incoacción y original del pliego de cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devueltos por el servicio de Correos, en dos ocasiones, el certificado y tarjeta de "aviso de recibo", sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles sin haber presentado escrito de contestación al pliego de cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Jefe provincial de Comercio Interior.

Núm. 8.210

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 781 de 1983, seguido contra doña Antonia Saldaña Asensio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Avia", modelo 1000, matrícula Z-8909-H; en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Oriente, sin número (Brea de Aragón), bajo la custodia de don Fernando Embid Saldaña, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.212

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.615 de 1982, seguido contra don Fermín Pastor Lou, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Aspes", de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca "Fagor"; en 8.000.

Una cocina mixta, con dos fuegos a gas y dos eléctricos, con horno, marca "Fagor"; en 5.000.

Una lavadora automática, marca "Balay"; en 18.000.

Total, 39.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Pamplona Escudero, 5, bajo la custodia de don Fermín Pastor Lou, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.213

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.532 de 1982, seguido contra don Pedro-Antonio Pardos Domínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Ford Fiesta", modelo L, matrícula Z-8239-J; en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Moncasi, 27, bajo la custodia de don Pedro-Antonio Pardos Domínguez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.214

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.307 de 1982, seguido contra doña Teresa Puente García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil turismo, marca "Seat", modelo "124 Sport", matrícula Z-0996-A; en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Escosura, 16 bis, bajo la custodia de doña Teresa Puente García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.676

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de doña Pilar Esteve Minguillón y otras, contra "Jesús Vicente", S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 137 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de tejer, "Jumberca", modelo 4FPL, número 300.

Una máquina de tejer, "Jumberca", modelo 4TJ, número 1729.

Un vehículo "Auto-Unión F. M.", matrícula Z-2430-D.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo sus depositarios don Luis-María Osés Pérez y don José Abad Hueso, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8 y Arzobispo Doménech, 39, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 18 de octubre, a las 11.00 horas; en caso de resultar éste desierto y no ser ejerci-

tado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, a las 11.00 horas, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre, a las 11.00 horas, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al postor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 11 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.606

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Pirotecnica Zaragoza", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Pirotecnica Zaragoza", S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Pirotecnica Zaragoza", S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 1 de abril de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de junio de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Pirotecnica Zaragoza", S. A., sita en

Casetas (Zaragoza), ha sido concertado entre la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores, con el siguiente articulado:

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente Convenio regula las relaciones laborales en el centro de trabajo de la empresa "Pirotecnica Zaragoza", S. A., en Casetas (Zaragoza), dedicada a la fabricación de fuegos artificiales.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a dicha empresa, se rigen por la Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas y que prestan sus servicios en la misma. Afectará, asimismo, a los trabajadores que ingresen en la empresa durante su período de vigencia.

Queda exceptuado de la aplicación de este Convenio el personal que ejerza funciones de alta dirección.

Ambito temporal

Art. 3.º La duración de este Convenio será de un año, desde el 1.º de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985.

Denuncia

Art. 4.º A los efectos de denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de un mes respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentándose el acuerdo adoptado ante el organismo que en ese momento sea competente, y a él se adjuntará, preceptivamente, un certificado del acuerdo de denuncia adoptado y exposición razonada de la causa determinante de la revisión o rescisión solicitada.

Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por los representantes legales de los trabajadores y la dirección de la empresa o personas en quien se delegue.

Ambas representaciones podrán designar presidente y secretario de la comisión paritaria.

En materia de interpretación del Convenio, la comisión paritaria deberá adoptar sus acuerdos o resoluciones por mayoría de cada parte.

En materia de arbitraje voluntario la comisión paritaria podrá conocer todas aquellas cuestiones derivadas del presente Convenio que las partes, de común acuerdo, quieran someter a su consideración.

En estos casos el procedimiento será idéntico al fijado para los casos de interpretación del Convenio.

En los supuestos de vigilancia del Convenio, en cuanto a su cumplimiento, la comisión paritaria podrá denunciar a la Autoridad laboral las incidencias que puedan producirse sobre este particular, procediendo a adoptar sus acuerdos por mayoría de votos.

La actuación de la comisión paritaria se entiende sin perjuicio del ejercicio de las acciones que puedan utilizarse por las partes ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas, salvo en los casos de arbitraje en que la comisión paritaria haya decidido por unanimidad la resolución de los problemas planteados.

Unidad de Convenio

Art. 6.º Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e individualmente, siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría profesional.

El presente Convenio se aprueba en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones, así como a todas las condiciones establecidas en el conjunto de su articulado. Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el mismo por cualquiera de las partes o decisión de la autoridad daría lugar a la revisión íntegra para mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Compensación

Art. 7.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, Convenio colectivo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o cualquier otra causa.

En el orden económico y para su aplicación se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Absorción

Art. 8.º Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Garantías personales

Art. 9.º Se respetarán las condiciones personales que, con carácter global, excedan de lo convenido, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Organización del trabajo

Art. 10. La organización práctica del trabajo será facultad exclusiva de la empresa, con sujeción estricta a lo dispuesto tanto en la legislación vigente como a lo pactado en el presente Convenio.

Sin merma de la facultad aludida en el párrafo anterior, los representantes de los trabajadores podrán ejercer funciones de orientación propuesta, y emisión de informes en relación con la organización y racionalización del trabajo, de conformidad con la legalidad vigente.

Jornada de trabajo

Art. 11. La jornada de trabajo durante la vigencia del presente Convenio será de 1.826 horas de jornada anual y corresponderá con la jornada semanal de cuarenta horas.

La jornada laboral en la empresa constará de dos períodos:

1.º Invierno: Comprenderá del 1 de octubre al 30 de abril, ambos inclusive.

2.º Verano: Comprenderá del 1 de mayo al 30 de septiembre, ambos inclusive.

Siendo el horario de invierno de ocho a trece y de quince a dieciocho horas, y el de verano de seis a catorce horas, de lunes a viernes.

Retribuciones

Art. 12. Las retribuciones del presente Convenio serán las figuradas en la tabla salarial adjunta.

El plus de asistencia que se percibirá por día efectivo de trabajo será el que figura en la tabla salarial anexa.

Complemento de antigüedad

Art. 13. A los salarios base se adicionarán, según los módulos de la vigente Ordenanza de Trabajo para las Industrias Químicas, los correspondientes complementos de antigüedad, tanto de los períodos vencidos con anterioridad o posterioridad al 1 de abril.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 14. Las gratificaciones anuales se abonarán el 18 de julio y Navidad, siendo equivalentes en su cuantía a treinta días cada una de ellas del salario, incrementadas, en su caso, con la antigüedad que a cada trabajador le corresponda.

Servicio militar

Art. 15. El trabajador que cause baja por el cumplimiento del servicio militar obligatorio tendrá derecho en el momento de su incorporación a filas a que se le abone la liquidación correspondiente de las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias y vacaciones no disfrutadas hasta el momento de su cese, no devengando cantidad alguna durante el tiempo de prestación del servicio militar.

Festividad de Santa Bárbara

Art. 16. Será considerado como festivo y no recuperable el día de Santa Bárbara; en caso de caer en día festivo se trasladará al siguiente día laboral.

Participación en beneficios

Art. 17. En concepto de participación en los beneficios de la empresa, ésta abonará anualmente a su personal una cantidad equivalente a quince días del salario base. En todo caso, la cantidad estará en función del tiempo de permanencia en la plantilla de la empresa, prorrateándose en proporción al año.

Su abono se efectuará la víspera de Santa Bárbara.

Desplazamiento desde Zaragoza capital al centro de trabajo

Art. 18. El desplazamiento desde Zaragoza capital al centro de trabajo en Casetas y regreso será por cuenta de la empresa.

Vacaciones

Art. 19. El régimen de vacaciones anuales retribuidas del personal afectado por el presente Convenio serán de treinta días naturales para todos los trabajadores.

El período de disfrute de estas vacaciones será desde el 10 de octubre hasta el 10 de mayo, exceptuándose el mes de marzo. En los meses indicados el personal podrá elegir las fechas que le interesen, siempre que quede cubierto el servicio, pudiéndose fraccionar como máximo en dos períodos de quince días cada uno, por orden de preferencia y antigüedad.

Ropa de trabajo

Art. 20. A todo el personal de la empresa le serán entregadas las siguientes prendas de trabajo al año: tres trajes distribuidos entre el 1.º de enero, 15 de marzo y 1 de julio.

Desplazamientos de trabajo

Art. 21. Las órdenes de viaje se comunicarán con un mínimo de tres horas, siempre y cuando ello sea posible, salvo en los casos de extrema urgencia en que por aviso de última hora del cliente no se permita esta anticipación.

De ser conocida de antemano se dará el orden el día anterior.

Al regreso, si éste es por la mañana, se concederá un descanso de tres horas, debiendo incorporarse a fábrica desde este plazo.

Si regresa de madrugada se concederá un descanso de la jornada de la mañana, debiendo incorporarse al trabajo al iniciar la jornada de la tarde. Si el regreso se produce por la tarde, no tendrá obligación de presentarse al trabajo.

Art. 22. Se establece una dieta única de 2.500 pesetas, que se desglosará en la siguiente forma:

- Desayuno, 200 pesetas.
- Comida, 750 pesetas.

Cena, 700 pesetas.

Cama, 850 pesetas.

Esta dieta sólo será aplicable para el tiempo de viaje, de ida y de regreso, en los conceptos que proceda por su horario, hasta la llegada a la población del cliente, cuando se haya concertado por cuenta del cliente.

Cuando los gastos totales del desplazamiento de personal hayan sido concertados por cuenta de la empresa, esta dieta tendrá aplicación desde el momento de su salida hasta el de su llegada.

Para la aplicación de los distintos conceptos de la dieta se tendrán en cuenta los siguientes:

Para el desayuno, salidas antes de las ocho de la mañana y regreso posterior a las nueve de la mañana.

Para la comida, salidas antes de las tres de la tarde y regreso después de las quince horas.

Para cenas, salidas antes de las diez de la noche y regreso después de las veintidós horas.

Para cama, salidas después de las once de la noche y regreso después de las cuatro de la madrugada.

Desplazamiento en día festivo

Art. 23. Cuando concorra el caso de disparar fuegos en domingo o festivo se abonará el salario de un día festivo, según la tabla anexa.

En el caso de coincidir viaje de ida o regreso, o permanencia en la plaza de disparo, se abonará según la tabla anexa.

Art. 24. Se abonará con arreglo a las siguientes normas:

1.º Para sesiones detonantes diurnas se abonará el 2 % del valor de ésta; en caso de intervenir más de un operario este porcentaje se repartirá entre cada uno de los actuantes.

2.º Para colecciones de fuegos nocturnos, desde el número 6 de catálogo en adelante, se abonará el plus que se refleja a continuación:

Capataz, 2.447 pesetas.

Oficial 1.ª, 2.277.

Oficial 2.ª, 1.784.

Ayudante especialista, 1.784.

Oficial 3.ª, 1.945.

Peón, 1.615.

3.º Cuando por disposición del cliente sea programada la quema de una colección o varias, de la número 6 en adelante, para más de una sesión o noche, se abonará el plus de disparo completo al número correspondiente a su categoría para la primera noche y del 50 % para la segunda y sucesivas.

4.º Cuando por exigencias del cliente haya que desplazar un operario para la quema de una colección o varias, inferiores a la número 6 de catálogo, devengará el plus de disparo completo de la escala antes señalada.

Plus de carretera

Art. 25. Será abonado a los chóferes que conduzcan vehículos de la empresa (camión o furgonetas), razón de 2,45 pesetas por kilómetro.

Complemento en caso de enfermedad o accidente

Art. 26. La empresa completará hasta el 100 % del jornal, y por un tiempo no superior a dieciocho meses, cuando se cause baja por accidente que e haya producido dentro de la fábrica o en el lugar de disparo de una colección de fuegos. No se abonará este complemento cuando el accidente se haya producido fuera del recinto de la fábrica y aunque sea "in itinere".

Este mismo beneficio se aplicará en enfermedad que requiera internamiento.

Devengo de pluses salariales

Art. 27. Los pluses de Convenio, peligrosidad y asistencia serán abonados por día y hora de trabajo efectivo y también en los quince días festivos no recuperables.

Jubilación

Art. 28. Jubilación conforme a la marcada por la Ley.

Art. 29. Conforme a lo previsto en el Real Decreto 1.858 de 1981, de 20 de agosto, las partes pactan como horas estructurales las extraordinarias que voluntariamente pueden realizar los trabajadores afectados por el presente Convenio, al objeto de poder atender períodos puntas de fabricación y producción, ausencias imprevistas, cambios de turno o mantenimiento.

Art. 30. Todo trabajador que tenga que salir a disparar o repartir a pueblos una vez cumplida la jornada laboral se le concederá un descanso de ocho horas de trabajo, anterior a la salida, o, en su defecto, una bonificación de 1.417 pesetas.

Art. 31. La revisión salarial se efectuará cuando el IPC sea superior al 6,75 % desde el día de la firma del Convenio hasta el 1 de diciembre.

Desplazamiento de trabajo

Art. 21. Apartado 3. — Se aclara o amplía, por la presente, que cuando el regreso de un desplazamiento se produzca de madrugada, y siempre que el punto de procedencia sea de una distancia equivalente a San Sebastián, similar o superior, se concederá un descanso de la jornada completa del día de llegada.

Complemento de enfermedad o accidente

Art. 26. La empresa completará hasta el 100 % del jornal, y por un tiempo no superior a dieciocho meses, cuando se cause baja por accidente que se haya producido dentro de la fábrica o en el lugar de disparo de una colección de fuegos. Se considera incluido el caso de accidente "in itinere", salvo que éste se deba a negligencia del trabajador.

Este mismo beneficio se aplicará en los casos de baja por enfermedad que requieran internamiento en clínica.

DESARROLLO DE LA TABLA SALARIAL EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1984, SEGÚN INCREMENTO ANTIQUEDAD EN CADA CASO

Categoría	Salario			Peligrosidad			Plus Convenio			Asistencia			Total semanal	Horas extras		Festivo	
	Día	Semana	Hora	Día	Semana	Hora	Día	Semana	Hora	Día	Semana	Hora		75 %	Domingo	Viaje	Disparo
Capataz, 50 %	2.532	17.726	443,16	443	2.659	66,47	460	2.760	69,00	156	938	23,45	24.083	891,85	1.012,60	5,946	6.750
Capataz, 40 %	2.364	16.545	413,62	414	2.482	62,04							22.725	832,40	953,15	5,549	6.355
Oficial 1.ª, 60 %	2.514	17.597	439,92	440	3.639	65,98	417	2.504	62,59				23.678	885,35	994,85	5,902	6.632
Oficial 1.ª, 50 %	2.357	16.497	412,43	412	2.474	61,86							22.413	830,00	939,55	5,533	6.263
Oficial 1.ª, 40 %	2.200	15.398	384,95	385	2.310	57,74							21.150	774,70	884,25	5,164	5,895
Oficial 1.ª, 30 %	2.042	14.298	357,44	357	2.145	53,61							19.885	718,55	828,90	4,795	5,525
Oficial 1.ª, 20 %	1.885	13.198	329,94	330	1.980	49,49							18.620	664,00	773,55	4,427	5,157
Oficial 1.ª, 10 %	1.728	12.098	302,44	302	1.815	45,36							17.355	608,65	718,20	4,058	4,788
Oficial 1.ª, 0 %	1.571	10.997	274,95	275	1.650	41,24							16.089	553,35	662,85	3,689	4,423
Oficial 2.ª, 50 %	2.249	15.746	393,66	394	2.362	59,05	386	2.315	57,88				21.361	792,25	893,55	5,282	5,990
Oficial 2.ª, 30 %	1.949	13.647	341,17	341	2.047	51,17							18.947	686,60	787,90	4,577	5,286
Oficial 2.ª, 20 %	1.800	12.597	314,93	314	1.890	47,23							17.740	633,80	735,10	4,226	4,901
Oficial 2.ª, 10 %	1.650	11.547	288,68	289	1.732	43,30							16.535	580,95	682,25	3,874	4,549
Oficial 2.ª, 5 %	1.575	11.022	275,36	276	1.653	41,33							15.928	554,55	655,85	3,697	4,372
Oficial 2.ª, 0 %	1.500	10.498	262,44	262	1.575	39,36							15.326	528,15	629,45	3,521	4,196
Oficial 3.ª, 10 %	1.606	11.240	281,00	281	1.686	42,15	371	2.225	55,61				16.089	565,50	662,85	3,771	4,419
Oficial 3.ª, 5 %	1.533	10.729	268,23	268	1.609	40,23							15.501	539,80	637,15	3,598	4,248
Oficial 3.ª, 0 %	1.460	10.218	255,46	255	1.533	38,31							14.914	514,10	611,45	3,427	4,076
Ayudante especialista, 10 %	1.564	10.945	273,62	274	1.642	41,04	358	2.150	53,75				15.675	550,65	644,70	3,671	4,298
Ayudante especialista, 5 %	1.492	10.447	261,19	261	1.567	39,18							15.102	525,65	619,70	3,504	4,132
Ayudante especialista, 0 %	1.421	9.950	248,75	249	1.492	37,31							14.530	500,60	594,65	3,337	3,964
Oficiala 2.ª, 10 %	1.564	10.945	273,62	274	1.642	41,04	302	1.812	45,31				15.337	550,65	629,95	3,671	4,200
Oficiala 2.ª, 5 %	1.492	10.447	261,19	261	1.567	39,18							14.764	525,65	604,95	3,504	4,033
Oficiala 2.ª, 0 %	1.421	9.950	248,75	249	1.492	37,31							14.192	500,60	579,90	3,338	3,865

SECCION SEXTA

Núm. 8.675

BIJUESCA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 3.140.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 596.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 190.000.
 4. Transferencias corrientes, 561.200.
 5. Ingresos patrimoniales, 742.307.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.050.493.
- Total, 3.140.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.056.008.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.230.000.
 4. Transferencias corrientes, 253.992.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 600.000.
- Total, 3.140.000 pesetas.
- Bijuesca, 29 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.676

CASTEJON DE ALARBA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del corriente, el proyecto de préstamo sin interés con la Excm. Diputación Provincial con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, amortizable en cinco anualidades, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a obra de alumbrado público, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme previene el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de noviembre.

Castejón de Alarba, 26 de junio de 1984.
El Alcalde, Gregorio Muel.

Núm. 8.739

FAYON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1984, por un importe de 17.841.382 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.502.528.
 2. Impuestos indirectos, 191.950.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.351.600.
 4. Transferencias corrientes, 2.391.704.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.203.600.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 9.200.000.
- Total, 17.841.382 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.640.583.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.797.386.

4. Transferencias corrientes, 203.423.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.200.000.

Total, 17.841.382 pesetas.

Fayón, 22 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.744

GALLUR

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 1984, y con el "quorum" fijado en el artículo 3.º de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 18.617.463 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 1.850.000.
 7. Transferencias de capital, 20.351.700.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.
- Total ingresos, 45.819.163 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 45.819.163 pesetas.
- Total gastos, 45.819.163 pesetas.
- Gallur, 3 de julio de 1984. — El Presidente.

Núm. 8.797

TARAZONA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) por el que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción e instalación del Matadero municipal.

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción e instalación de Matadero municipal.

Tipo: 52.888.702 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Pagos: Por certificación de obra ejecutada. Garantías: Provisional, 1.057.774 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente: En oficinas municipales, en horario de oficina.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal de 9.00 a 14.00 horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, si éste fuera posterior, en dos sobres cerrados, conforme a las normas prescritas en el apartado "Proposiciones y documentación complementaria" del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 19, en nombre propio (o en representación de, toma parte en el concurso-subata de las obras de construcción del Matadero muni-

cipal de Tarazona, convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos ofrece el precio de (en letra) pesetas.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Primer período, sobres titulados "Referencias", en la Casa consistorial, a las 12.00 horas, del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Segundo período, sobres titulados "Oferta económica", en el mismo lugar, a hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Requisitos generales: Existe crédito suficiente en presupuesto para pago, no se precisa autorización para esta contrata.

Reclamaciones: Dentro de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las formuladas contra el pliego de cláusulas, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el caso de que las hubiera.

Tarazona, 30 de junio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.771

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describirán, embargados en ejecutivo 400 de 1983, seguido a instancia de "Bienvenido Gil", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Enrique Calvo Sánchez, de esta vecindad (vía Ibérica, 14, 7.º C), y Cadrete (camino Estación, sin número), en cuyo poder están depositados los siguientes bienes:

1. Una cabina de pintar, con aspirador, bomba de agua y accesorios, marca "Mercury"; en 70.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Mercury"; en 25.000.

3. Un taladro marca "Bosch", eléctrico, normal; en 2.000.

4. Un bidón de resina, de 200 kilos; en 50.000.

5. Veinticinco litros de "Micro-Química Navarra", catalizador; en 3.000.

6. Setenta y cinco kilos de gel "Coats", de la casa "Ferroenamel"; en 10.000.

7. Tres cisternas de poliéster, de 3.000 litros, de 2 x 1,50 metros, con boca de hombre y desagüe de 1/4; en 60.000.

8. Dos moldes de hierro para fabricar cisternas, de 3.000 y 4.000 litros, de 2 x 1,50 y 2 x 1,70 metros; en 50.000.

9. Dos pistolas de aire, aerográficas, marcas "Binkbulong" y "Sagola"; en 8.000.

10. Doce puertas de madera, de 2 x 0,80 metros, para pisos interiores, pintadas en blanco y esmalte; en 12.000.

11. Cuatro pistones hidráulicos, marca "Maj", de doble recorrido, máximo recorrido de 1,50 metros; en 20.000.

12. Un cañón de aire, marca "Ger", de gas-oil; en 8.000.

Total, 318.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que dentro del término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.420

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 749 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don César Soria Navarro, contra don José-María Mareca Berges, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, portátil, marca "Olympia", de 80 espacios; en 5.000 pesetas.

2. Un aspirador marca "Electrolux", modelo 321; en 3.000.

3. Tres secreteres, con tres sillas; en 9.000.

4. Una máquina de coser, eléctrica, marca "Sigma", modelo 180, portátil; en 10.000.

5. Un jarrón, al parecer con pie de plata; en 2.000.

6. Un portarretratos, al parecer de alpaca; en 1.000.

7. Una angulera, al parecer de plata; en 1.500.

8. Un calefactor marca "Braun", modelo M-9; en 1.000.

9. Un calefactor marca "SP", tipo TL-20; en 1.000.

10. Una plancha eléctrica, marca "Philips"; en 750.

11. Dos mesillas y tres lámparas de dormitorio; en 8.000.

12. Una plancha eléctrica, marca "Braun"; en 750.

13. Un armario, con dos sillones y un tocador de dormitorio; en 10.000.

14. Tres lámparas de pie; en 4.500.

15. Una bicicleta marca "Cicloestatic"; en 6.000.

16. Un quemador de calefacción, de gas-oil, instalado, marca "Cremoreo"; en 3.000.

17. Un lavavajillas marca "AEG", modelo "Favorit de Luxe"; en 10.000.

18. Una lavadora automática, marca "Otsein", modelo DL-204-E; en 10.000.

19. Una cocina mixta, marca "Edesa", de dos fuegos eléctricos y dos de butano; en 10.000.

20. Un televisor en color, marca "Philips", número Z-3008501148348; en 40.000.

21. Un televisor en blanco y negro, portátil, marca "Sony", modelo 110-VET; en 5.000.

22. Una nevera marca "Atlantic", de unos 250 litros; en 7.000.

23. Una mesa para planchar, con tres patas metálicas plegables; en 1.000.

24. Una mesa de comedor, tipo libro, con dos patas, y seis sillas de rejilla; en 13.000.

25. Un sofá tapizado en tela verde, con dos sillones y mesita de madera con cristal; en 8.000.

26. Un taquillón de recibidor, de madera, con patas metálicas, sin tulipas; en 5.000.

27. Dos mesitas de madera, con patas metálicas, y tres lámparas de cuarto de estar, con sus tulipas; en 5.000.

28. Dos librerías con doscientos libros, aproximadamente, de diferentes autores; en 20.000.

29. Un armario ropero; en 10.000.

30. Un espejo con marco de madera; en 1.000.

31. Un radiador eléctrico, marca "Soltermic", con patas de ruedas; en 1.000.

32. Un cuadro de marina, de 70 x 60 centímetros, al óleo; en 2.000.

33. Una litografía de tríptico, de 75 x 60 centímetros; en 2.000.

34. Un crucifijo de cristal, de bacarra, enmarcado; en 5.000.

35. Una litografía de Colonia, de 1,80 por 0,45 centímetros; en 2.500.

36. Una litografía cuadro barro, de 56 x 46 centímetros; en 2.000.

37. Una cubertería al parecer de alpaca, de doce servicios; en 3.000.

38. Una cubertería, al parecer de acero inoxidable, de doce servicios; en 1.000.

39. Una vajillería de porcelana, de doce servicios; en 2.000.

40. Una cristalería de doce servicios; en 2.000.

41. Un aparato de aire acondicionado, marca "Westinghouse"; en 5.000.

42. Una cafetera eléctrica, marca "Philips", modelo HD-5146-PA; en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.710

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia

de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 432 de 1984, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Fagor Industrial", sociedad cooperativa, contra "General de Maquinaria Industrial Aragonesa", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Cinco cámaras frigoríficas, marca "Otero", de forma rectangular, y una vertical, de tres puertas, todas de acero inoxidable; en 200.000 pesetas.

Dos mostradores frigoríficos, marca "Otero"; en 200.000.

Siete cafeteras marca "Rancilio", de dos brazos, de distintos modelos; en 700.000.

Dos cocinas marca "Repagar", mixtas; en 26.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.733

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 595 de 1983, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de "Banco Hispano Americano", S. A., contra don Raimundo Martínez Muñoz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. — Cereal seco número 106 del plano, en término de Almazul (Soria), paraje "Cañada Serrano", de 16 áreas indivisibles. Linda: Norte, con camino de Almazul a Abión; Sur, con finca número 102 del Ayuntamiento de Almazul; Este, con finca 101 del Ayuntamiento, y Oeste, con finca 105 de Julián Martínez Muñoz. Está gravada con servidumbre de metro y medio en su parte Sudeste, y que completa la de Valentina Palacios, número 97, para paso

de personas y carros. Es la finca registral 1.617, tomo 784, folio 31. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica. — Cereal secano número 80 del plano, en término de Zarabes, anejo a Almazul, paraje de "Carramazaterón". Linda: Norte, con senda de labores; Sur, con camino de Zabares a Mazaterón; Este, finca 81 de Teresa Pérez Martínez, y Oeste, con finca 78 de Victoria López y la 79 de Gregoria García. Tiene una extensión de 2 hectáreas 41 áreas y 75 centiáreas. Inscrita esta finca, al igual que la anterior, a nombre del demandado como bien privativo, al tomo 730, folio 151, finca número 987 del Registro de Soria. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.739

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 965 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Gaspar", S. A., contra "Transportes Alcaraz", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un semirremolque marca "Gaspar", modelo GSR-2E, matrícula V-04023-B; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.748

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.299 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Muebles Olmos y Bauxauli", S. L., contra don Antonio Miranda Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 78. — Piso 1.º C, en la primera planta superior, de 81,25 metros cuadrados de superficie y una cuota de 0,56 %. Linda por su izquierda con la calle C. Forma parte de la casa 4 de un bloque de seis casas, sito en Zaragoza (prolongación de la calle Mallorca, sin número), que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad 20, a nombre del demandado, para su sociedad conyugal, al tomo 1.188, folio 114, finca 26.548. Valorado en 2.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.742

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 106 de 1983, promovido por el Procurador señor Sierra Parroque, en nombre y representación de "Francisco Perona", S. L., contra José Lorente Laguardia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", matrícula Z-5413-A; valorado en 90.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.849

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 133 de 1983, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de Florencio Tejero Ferrández, contra "Cerámica Zorroza", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Heredad en el sitio denominado "Peña Cobos", término de Arcetales, que mide 3.100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 513, libro 17 de Arcetales, folio 196, finca 1.072, inscripción 7.ª Valorada en 1.550.000 pesetas.

Heredad en el sitio denominado "Peña Cobos", término de Arcetales, que mide 2.230 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 513, libro 17 de Arcetales, folio 199, finca 1.073, inscripción 7.ª Valorada en 1.115.000 pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.827

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 519 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra José Carrilero Muñiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 4. — Oficina letra A del piso entresuelo, en la primera planta superior, de 150 metros cuadrados de superficie, con una cuota de 3,49 por 100 en las cosas comunes de la casa números 47-49 de la avenida de Valencia, de Zaragoza. Linda: frente, con rellano o caja de ascensores; izquierda, con oficina letra B, así como escalera; derecha, con finca de Jesús Carretas Pomar y otros, y fondo, con avenida de

Valencia. Inscrita en el Registro de la propiedad III, a nombre del demandado, para su sociedad conyugal, al tomo 1.093, folio 238 vuelto, finca 36.411. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.850

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 172 de 1983, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Potain Ibérica", S. A., contra don José Jiménez Rupérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana o vivienda unifamiliar, en construcción, compuesta de planta de sótano, baja y primera, con porche y patio, situada en Arguedas, calle en proyecto I, núm. 1, de 136,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.141, folio 17, finca 5.484. Valorada en 3.416.809,31 pesetas.

Vivienda unifamiliar, en construcción, compuesta de planta de sótano, primera y baja, con porche y patio, situada en Arguedas, calle en proyecto 3, de 136,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.141, folio 26, finca 5.486 del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en 3.416.809,31 pesetas.

Una grúa marca "Potain", para 2.000 kilos, color amarillo. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.936

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 378 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco Español de Cré-

dito", S. A., contra José Encuentras Salafranca y Felisa Lasierra Romero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso quinto C, en la cuarta planta alzada, de escalera 1, número 18 de orden, en la casa número 10-12 de la calle Baselga, de esta ciudad de Zaragoza, con una superficie de 62,07 metros cuadrados, y una participación de 2,15 por 100. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 983, folio 62, finca 19.558, a nombre del citado matrimonio. Valorado en 1.860.000 pesetas.

Urbana. — Aparcamiento o local industrial, en planta semisótano de casa en partida de "La Hostilla", calle Baselga, números 10-12, concretada en la plaza de aparcamiento número 15, con una participación de 0,44 por 100 en el total del inmueble y de 14,50 por 100 en el garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.296, folio 5, finca 28.735. Valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.935

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.709 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Kalfri-sa", S. A., contra don Jorge Vendrell Cou-tier, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una mesa de despacho color nogal, chapada en madera con ocho cajones; en 10.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones de madera, tapizados en skai color rojo; en 12.000.

3. Un mueble librería de tres cuerpos, uno de ellos lateral haciendo ángulo y los otros dos, frontales con diecinueve huecos, puertas y mueble bar; en 40.000.

4. Un aparato compacto compuesto de televisor, cassette y radio, en blanco y negro, marca "Hitachi", de unas 12 pulgadas; en 25.000.

5. Una colección de libros correspondiente a la "Historia Universal" por G. Honken, compuesta por cuarenta y seis tomos; en 18.000.

6. Cuatro tomos de un diccionario de la lengua catalana; en 3.000.

7. Un centenar de libros aproximadamente, de diferentes títulos, tamaños, y autores; en 25.000.

8. Una lámpara de techo compuesta de unas veinte tiras de globos de vidrio; en 10.000.

9. Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Selmaster"; en 40.000.

10. Un comedor compuesto de mesa de forma ovalada, extensible, con dos pies; en 8.000.

11. Ocho sillas de madera laqueada en rojo y asiento en anea; en 16.000.

12. Dos sillones haciendo juego con las sillas; en 6.000.

13. Un armario de madera color nogal, con siete puertas en la parte inferior, cuatro cajones en el centro, dos vitrinas (una de una puerta y otra de dos puertas), mueble-bar y otras dos puertas en el centro con cinco huecos; en 20.000.

14. Un sillón de madera tapizado en skai color negro, y una banqueta para apoyar los pies haciendo juego; en 3.000.

15. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en tela color marrón; en 12.000.

16. Una lámpara de pie de metal cromado y tulipa de pergamino; en 3.000.

17. Un trinchante estilo inglés, con seis patas, dos puertas a los lados y dos cajones en el centro; en 10.000.

18. Una nevera marca "Corberó", de una sola puerta, modelo FL-420-A; en 8.000.

19. Una lavadora automática marca "Otsein"; en 15.000.

20. Un armario ropero de cuatro puertas, de formica; en 10.000.

21. Un armario de formica con tres puertas; en 10.000.

22. Un sinfonier de seis cajones; en 4.000.

23. Un sofá compuesto de cuatro módulos, tapizado en paño verdense a rayas; en 10.000.

Zaragoza, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.026

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de ese Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 908 de 1983, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en

nombre y representación de "Estación de Servicio Zaragoza", S. L., contra Luis Arnal García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión marca "Barreiros, matrícula Z-8490-A, modelo 26-26; valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo "Renault", modelo R-12, matrícula Z-107.825; valorado en 100.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.048

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.040 de 1983, promovido por el Procurador señor Aranda Gómara, en nombre y representación de "La Vajilla Enériz", S. A., contra don José Leiva Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una vajilla de 56 piezas, modelo "París Jelme"; en 7.000 pesetas.

Una vajilla de 56 piezas, modelo "Tania Granada"; en 7.000.

Dos relojes de pared; en 30.000.

Una cristalería de 48 piezas, modelo "Ster"; en 10.000.

Dos relojes de bronce; en 10.000.

Cuatro candelabros de bronce; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.036

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 943 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra Jesús

Olague Casorrán y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. — Campo en término de Miraflores, camino de Cabaldós, de 68 áreas 93 centiáreas (6.893 metros cuadrados), que linda: Norte, Daniel Royo y finca matriz; Sur, camino de Cabaldós; Este, camino formado por la misma división de la finca origen, y Oeste, con camino de Cabaldós. Contiene, dentro de su perímetro, una casa de sólo planta baja, con corral, señalada con el número 161, así como una pequeña nave o cubierto, de reciente edificación. Es la finca número 32.978, folio 109, tomo 1.987. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Terreno en término de Miraflores, partida de Cabaldós, de 210 metros cuadrados. Es una faja destinada a camino, desde el camino de Cabaldós. Es la finca registral número 32.986, al folio 125 del mismo tomo anterior. Valor de la cuarta parte indivisa, 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.050

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.889 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Mercantil Agrícola Aragonesa", contra don Angel Soteras Jiménez y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca "Zator", matrícula Z-08796-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Piso segundo C, interior, en la segunda planta alzada, tipo N-3, número 8 de rotulación general, de la casa sita en esta ciudad (calle Amado Nervo, número 2), de 44,10 metros cuadrados y una participación de 0,4540 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al libro 1.024 de la sección 2.ª, tomo 2.286, folio 41, finca 47.401. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.053

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.660 de 1983, promovido por el Procurador señor Díez de Pinos, en nombre y representación de don Jesús Aldana Lorente, contra don Antonio Rincón Tabuena, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina ralladora, marca "Talleres Micán", de Zaragoza; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico congelador, marca "Electrolux", de 1 por 2 metros; en 20.000.

Un refrigerador de agua, de unos 50 litros, sin marca visible, con motor incorporado de 3,5 CV; en 25.000.

Una máquina amasadora de pan, marca "Micán", con su correspondiente motor de 2,5 CV; en 70.000.

Una pesadora eléctrica, marca "Prat"; en 400.000.

Una máquina entornadora, de la casa "Ferrer Mateo"; en 25.000.

Una cinta de fermentación, de siete pisos, marca "GS"; en 20.000.

Una máquina formadora de barras de pan, de la casa "Ferrer Mateo"; en 50.000.

Un peso normal, de la casa "Igarra", de 5 kilos de peso; en 4.000.

Veinticuatro cestos de plástico, para transportar pan; tres carros de repartir pan; en 15.000.

El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en esta ciudad (avenida San José, bajos), destinado a panadería, del que es propietaria doña Lidia Lafuente Calvo, con domicilio en calle Verónica, 6, de Zaragoza. Dicho local consta de unos 240 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.271

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 905 de 1983, promovido por el Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de "Mueble Tapizado Edil", S. A., contra don Carmelo Dávila Tejedor, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un órgano marca "Hammond", último modelo; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.515

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 428 de 1983, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de "Cointra", S. A., contra don Francisco Arroyo Abadía y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de un solar sito en Sariñena (Huesca), en la calle Loreto, sin número, de una superficie de 967,07 metros cuadrados, que linda: frente, calle Loreto; derecha, con la confluencia de calle Loreto y camino Corruencuenis; izquierda, resto de

finca matriz o edificio Costa, y fondo, con camino Corruencuenis. Es la finca registral 7.047, tomo 313, folio 55, inscrita a nombre de Francisco Arroyo Abadía y esposa, Nicolasa Lázaro Royo, en tal mitad indivisa. Valor de la mitad indivisa, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.363

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 85 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Francisco Moral Gómez y doña María-Pilar-Martina Berna Gil, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-6536-H; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.523

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 534 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Bonifacio Monge Alonso, contra don José Sánchez Guillén, de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un mueble librería de madera, de cuatro cuerpos, con puertas, cajones, estantes, mueble-bar, hueco para televisor y vitrinas, de madera color verde; en 20.000.

3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela; en 16.000.

4. Una lámpara de pie, de metal, con pantalla; en 3.000.

5. Una mesa de madera de un solo pie, extensible; en 10.000.

6. Cuatro sillas de madera, con asiento tapizado en tela; en 3.000.

Total, 92.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.521

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de ese Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.583 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Casino Montesblancos", S. A., contra don Juan-Luis Azcona y Sáez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula NA-2314-C; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.706

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.162 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Antonio de Pedro Marquina, contra "Sociedad Isamar", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local de oficina en el piso 4.º, o cuarta planta superior, de 80 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la casa número 1 de la plaza de Aragón, de esta ciudad, con acceso por el portal de la calle Bruil. Linda: por su derecha, con piso C, patio interior y piso A; izquierda, con patio de luces posterior; frente, con caja de ascensor y rellano, y fondo, con casa número 2 de plaza de Aragón. Inscrito al tomo 954, folio 236, finca 16.393 del Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.611

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.631 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Electro Bell", S. A., contra doña Cristina Enciso Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, "Videsol", de 24 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico de una puerta, "AEG"; en 8.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, portátil, "Grundig", de 12 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.534

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229 de 1976-B se siguen los autos en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 229 de 1976, a instancia de don Pedro Gabaldón Nolasco, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra y asistido del Letrado don Javier Sancho Arroyo, contra don Francisco García Sánchez, mayor de edad, casado, en

ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de don Pedro Gabaldón Nolasco, contra don Francisco García Sánchez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a hacer pago al actor de la cantidad reclamada de 120.000 pesetas más los intereses legales devengados desde el día 5 de marzo de 1976, condenándole igualmente al pago de las costas causadas en la presente instancia...

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor." (Rubricado.)

Publicada dicha sentencia, en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario. — Fernando Paricio Aznar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio, se expide el presente conforme a lo acordado en proveído de esta fecha.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.395

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.722 de 1983-B, seguido a instancia de Luis Llobart Bermúdez, representado por el Procurador señor Bibián, contra Santiago Ollés de Pablo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Carmen Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle Palomar, 24-26, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una lavadora automática, marca "Bru"; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.401

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de mayor cuantía número 735 de 1984-B, promovidos por don Manuel Casado Gracia, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra herencia

yacente y herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Soteras. — Zaragoza, 25 de junio de 1984. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con el exhorto y ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia que al mismo se acompaña, todo lo cual se unirá a los autos de su razón. Observándose ha transcurrido el término concedido a los codemandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas, sin que por ninguno de ellos se haya comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de esta provincia, por ignorarse su actual domicilio y paradero, concediéndoseles cuatro días más para que puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Rafael Soteras. — Ante mí: Fernando Paricio." (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en los codemandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Nieves Seuma Torrellas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cuatro días más comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.471

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 615 de 1983-B, seguido a instancia de "Adidas España", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-María Miret ("Sport Emporda"), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle González de Soto, 23, de Figueras, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula GE-8811-M; en 300.000 pesetas.

2. Caja registradora marca "Casio", modelo 22-ER; en 50.000.

3. Cuarenta pares de zapatillas de deportes, "Adidas"; en 40.000.

4. Veinte pares de zapatillas de fútbol, "Adidas"; en 20.000.

5. Quince bolsas de deporte; en 75.000.

6. Veinte pelotas de fútbol, "Adidas", "Monca" y otras; en 7.500.

7. El derecho de traspaso del local de negocio sito en calle González de Soto, número 23, de Figueras, propiedad de don Narciso Corbo, domiciliado en ronda Ferial, 30, de Figueras; en 500.000.

Total, 992.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.405

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en autos de mayor cuantía número 1.731 de 1983-B, promovidos por "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Alfonso Martínez Minguillón y otra, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Soterías. Zaragoza, 26 de junio de 1984. — Dada cuenta, por presentado este escrito y ejemplar del "Boletín Oficial" de esta provincia que al mismo acompaña, todo lo cual se unirá. Observándose ha transcurrido el término concedido a los demandados don Alfonso Martínez Minguillón y doña Ana-María López Solanas, que fueron emplazados mediante edictos, por ignorarse su actual paradero o domicilio, sin que por ellos se hayan comparecido ni alegado causa alguna que se lo haya impedido, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el inicial, concediéndoseles cuatro días más para que puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Rafael Soterías. — Ante mí: Fernando Paricio." (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en los demandados don Alfonso Martínez Minguillón y doña Ana-María López Solanas, a fin de que en término de cuatro días más puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.510

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 581 de 1984-A, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Félix Cerrajería Menuzabal, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Carmen Ruiz Garín, esposa del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Jaca, 17), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-1579-O; en 170.000 pesetas.
2. Un televisor en color, "Saintron", de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.511

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 73 de 1984-B, seguido a instancia de "Silos Metálicos Zaragoza", S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Javier López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Boñar (León), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, "Sanyo", de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.
2. Una máquina cortadora, "Brayer", modelo DES-100; en 60.000.
3. Una máquina registradora, marca "Sweda"; en 60.000.
4. Una vitrina frigorífica, "Veredeca", modelo MR-21; en 70.000.
5. Un mural de lácteos, "Veredeca", modelo VV-24; en 60.000.

Total, 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.519

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 555 de 1984-A, seguido a instancia de "Infor

Aragonesas", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, contra don Abel Díez Rey, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Isabel Molinero Cancho, esposa del demandado, con domicilio en calle Salegar de Arriba, sin número, de Castrillo de Tejeriego (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Talbot", matrícula VA-8618-H; valorado en 200.000 pesetas.
2. Un camión marca "Pegaso", matrícula VA-4250-D; valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.616

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 477 de 1983-A, seguido a instancia de "Guirral Industrias Eléctricas", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Tomás Herrero Gómez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cascante del Río (Teruel), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una nevera "Philips", de 310 litros; en 20.000 pesetas.
2. Una cocina de cuatro fuegos, marca "Lackey"; en 10.000.
3. Una lavadora "Philips", automática; en 20.000.
4. Una mesa de cocina, con banqueta; en 5.000.
5. Un taquillón; en 4.000.
6. Un televisor "Philips", modelo 684, en blanco y negro; en 20.000.
7. Una radio-reloj "Sanyo", portátil; en 6.000.
8. Una cassette portátil, "Sanyo"; en 4.000.
9. Cincuenta y dos cintas de cassette; en 3.200.

10. Un juego de café, de diez piezas; en 7.000.
 11. Doce vasos de whisky, seis de un modelo y seis de otro, con cubitera de cristal; en 3.600.
 12. Seis tazones de consomé; en 1.200.
 13. Dos juegos de desayuno, de distinto modelo; en 1.000.
 14. Seis copas de coctel, con baño de plata; en 3.000.
 15. Un tomo suplemento de la "Gran Enciclopedia de Larousse", de "Planeta"; en 2.500.
 16. Nueve tomos de "Biblioteca de Seleccion"; en 1.800.
 17. Una mesa de madera, rústica, con cuatro cajones, y banquetta; en 4.000.
 18. Un brazo de luz, extensible; en 1.000.
- Total, 117.300 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.607

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.982 de 1983-C, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representada por la Procuradora señora Cabeza, contra don Fernando García y doña Francisca Ibarzo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle San Miguel, 12, 6.º B, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Dodge Dart", matrícula Z-63.799, en 50.000 pesetas.

Un coche marca "Renault-5", matrícula Z-5826-B, en 115.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.610

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.234 de 1981-B, seguido a instancia de "Industrias Deportivas Master", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Luis Morell Pareja, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día

4 de septiembre de 1984, a las 11.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle General Moscardó, número 20 (local), de Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fotocopiadora marca "Minolta", modelo EP-300; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.612

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.514 de 1983-A, seguido a instancia de don Ricardo López Córdoba, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Aurora Ramiro Arenas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Diez mesas con patas metálicas y encimera de formica, de unos 0,80 x 0,80 metros, aproximadamente, de forma cuadrada; en 20.000 pesetas.

Cuarenta sillas a juego con las mesas anteriores, doce de ellas con asiento de anea y el resto con tablero y asiento de formica; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.617

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 393 de 1984-C, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A. ("Agrar"), representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Enrique Sancho Solanas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Enrique Sancho Solanas, con domicilio en ronda Las Huertas, de El Temple (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca "Ebro", modelo 155, de 55 HP, matrícula HU-05788-VE; tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.618

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 338 de 1983-C, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra "Marevi", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Cristina Valeivas, con domicilio en calle García Borbón, 56, de Vigo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una exposición de muebles de cocina, serie color, compuesta de placa marca "Fagor", modelo VI, y un congelador marca "Balay", de tres estrellas, siendo todos los muebles de la marca "Jojicas"; en 75.000 pesetas.

Una composición de muebles de cocina, serie "Nova de Ayala", con una placa marca "Balay", modelo 26.2-E; en 75.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.628

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.734-C de 1983, seguido a instancia de "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra

don José-María Boroa Zaldívar y doña María-Pilar Vaquero Pernaute, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Pegaso", con matrícula Z-1006-I; en 400.000 pesetas.

Campo sito en término municipal de Gallur, en su partida de "La Planilla", de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 569, libro 33, folio 17, finca 1.886; en 3.500.000.

Olivar en el término municipal de Gallur, en su partida "La Planilla", de 11 áreas 33 centiáreas. Inscrito al tomo 1.249, libro 81, folio 122, finca 6.418; en 1.500.000.

Campo en Gallur, sito también en "La Planilla", de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 887, libro 53, folio 238, finca 3.074; en 1.500.000.

Casa en la calle Ramón y Cajal, de Gallur. Inscrita al tomo 945, libro 58, folio 128 vuelto; en 2.000.000.

Casa sita en Gallur, en su calle Miguel de Miguel, número 13, tipo A, de 48 metros cuadrados en planta y piso, siendo el resto hasta el total de solar, que tiene una superficie de 345,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.187, folio 168, finca 6.031, del libro 76, correspondiente a Gallur; en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.635

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.373 de 1982-C, seguido a instancia de "Industrias Gaymu", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra "Electro-Ruzafa", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-350-35-LCD, matrícula A-7986-AB; valorado en 865.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.718

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.133 de 1982-B, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Encabo Letosa", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza ("Grúas El Portillo", S. A.), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Pegaso", matrícula TE-5762-A; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.266

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.513-A de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Agrar", S. A., contra don Vicente I. Frau Gascó, domiciliado en Peñalba (Huesca), calle Gil Gálvez, 16, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un campo seco en Peñalba, partida de "Pardinas", de superficie 58 áreas 83 centiáreas (5.883 metros cuadrados), que linda: Norte, con camino; Sur, con resto finca matriz; Este, con carretera nacional II; Oeste, con bienes comunales. Inscrito al tomo 290, finca 2.340 del Registro de Fraga (Huesca). Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.279

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 938-B de 1982, seguido a instancia de don Joaquín Arroyo Serrano, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Graciano Rouco Bernos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ferreira (Lugo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca "Lafayette"; en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del taller propiedad de don Graciano Ronco Pernas, sito en Ferreira; en 300.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.371

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.908-A de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Serafín y doña Pilar Ibáñez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiem-

bre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el tipo de tasación, con el 25 % de rebaja; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno revólver, marca "Ime", con motor eléctrico de 2 CV, con dos velocidades, modelo TE-30; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.400

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 622-A de 1982, seguido a instancia de "Zavisa", representada por el Procurador señor San Pío, contra don Juan-María Neira Pous, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Avia", modelo 1250, con placa de matrícula TE-0567-C, bastidor número F2754AAA057198, de 1.500 kilos de tara y 970 kilos de carga máxima. Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.518

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de separación conyugal número 492-B de 1980, seguido a instancia de doña Carmen Sánchez Gil, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Justo Larrea, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a

tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, funcionario del Ayuntamiento, con domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Seat", modelo 124, matrícula Z-1842-G; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.533

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.435-B de 1983, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Esméiz", S. L. se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Beltrán Montañés, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 79), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos armarios metálicos, archivadores; en 12.000 pesetas.

2. Un torno automático, marca "Tamaruga", de redondo hasta 16; en 150.000.

3. Un bombo de rebarbar, de un compartimiento, marca "Rotto Finis", de 600 litros; en 70.000.

4. Una máquina de taladrar, de sobremesa, marca "Anjo", de 12 a 16 de diámetro; en 45.000.

5. Una prensa excéntrica, de 15 toneladas, marca "Esma"; en 90.000.

6. Un tresillo y dos sillones de skai; en 12.000.

Total, 379.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.631

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.811-B de 1983, seguido a instancia de "Siderme-

tal", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra "Talleres Iserna Benavent", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Tomás A. Edison, número 40), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", equipado con una grúa marca "Luna", matrícula Z-3805-C; en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.622

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.570-B de 1982, seguido a instancia de "Extintores Orfeo", S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Antonio de Félix Abadía, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, núm. 12, décimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de madera; en 7.000 pesetas.

2. Un sillón y dos sillas, tapizadas en skai color negro; en 5.000.

3. Un aparato de radio-cassette, marca "Grundig", modelo C-6000; en 3.000.

4. Una fotocopiadora marca "Day Sholo", modelo "3M Copier 211"; en 30.000.

5. Un archivador metálico, tipo oficina, con cuatro cajones, vertical; en 5.000.

6. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Lexicón 90", número E-13-204894; en 25.000.

7. Un aparato de televisión, portátil, en blanco y negro, marca "Kolster"; en 9.000.

8. Una mesa de despacho, en madera, forrada de formica color blanco, con cajones a la derecha; en 7.000.

9. Una calculadora marca "Olivetti", modelo "Logos 68", eléctrica; en 12.000. Total, 103.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.630

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.679-B de 1983, seguido a instancia de "Comercial Mor", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Construcciones Electromecánicas Laiglesia", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Ebro", modelo E-60, matrícula Z-8211-E; en 270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.626

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.191-B de 1979, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José L. Aramendía Alfranca y doña Carmen Blasquiz Barco, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Parcela de terreno en término de Cuarte de Huerva, paraje "Dehesa Royal", urbanización "Amelia", parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, con una superficie de 1.280 metros cuadrados, siendo la núm. 88 de la parcelación. Linda: Norte, con parcela 87; Sur y Oeste, con calle abierta en la finca matriz, y Este, con parcelas 78 y 80. Sobre la misma existe una vivienda tipo chalet, construida. Inscrita en el Registro al tomo 886, folio 210, finca 1.172. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.637

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 42-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, contra don José-Luis Calejero Zalba y doña Francisca Colón Puyo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, de 20 pulgadas, averiado, marca "GP"; en 25.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca "Sanyo", de 14 pulgadas; en 7.000.

3. Un coche marca "Mini Morris", matrícula Z-4197-A; en 75.000.

4. Un comedor compuesto de armario-librería de dos cuerpos, de 1,50 metros aproximadamente; mesa camilla en forma redonda, y dos sillas a juego, de junco; en 20.000.

5. Un frigorífico de una puerta, marca "Corberó", modelo FL-270; en 10.000.

6. Una lavadora automática, marca "Corberó", modelo LD-905; en 10.000.

Total, 147.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.752

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 267 de 1983, seguido a instancia de "Construcciones Metálicas Mapa", S. A., representada por el Procurador señor Navarro, contra don Enrique Casaus Melero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 11.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el de 2.575.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca "Cetor Cristal", matrícula Z-71924-VE, de 160 HP. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Una casa de plantas baja y alta, en calle Requeté Aragonés, número 21. Inscrita al tomo 1.289, folio 21. Tasada en 800.000 pesetas.

El tractor se halla depositado en poder del propio ejecutado, con domicilio en Tauste, donde podrá ser examinado.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario, Cayetano Herranz.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.